REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)
Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2018-00350-00

1.- El Despacho aprueba la liquidación de costas elaborada por secretaría (fl. 96), en la suma de CIENTO SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS ($171.700,oo), de conformidad por el artículo 366 del Código General del Proceso.

2.- De la liquidación del crédito que obra a folios 73 Y 74, por secretaria córrase traslado, por el término de 3 días de conformidad con el numeral 2° del artículo 446 del CGP., en concordancia con el articulo 110 ibídem.

NOTIFÍQUESE,

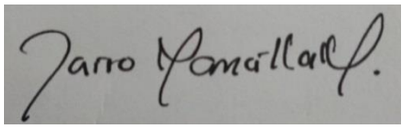

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 104 de fecha 14 de diciembre de 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA